



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3861

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2021017).-

PARANÁ; 24 SEP 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Facultad de Ciencia y Tecnología Subsede Chajarí de la Universidad Autónoma de Entre Ríos solicita el reconocimiento del Proyecto “*Las TIC en la enseñanza de la matemática: su aplicación en juegos didácticos*”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Proyecto surge como respuesta a la demanda de los docentes de la localidad de Chajarí, en base a las transformaciones desarrolladas en los procesos de enseñanza-aprendizaje producto del incremento vertiginoso de la tecnología, la cual modifica sustancialmente el entorno de la sociedad actual en la cual se contemplan nuevas habilidades, competencias, nuevas formas de pensar, de producir y de comunicar;

Que dicho Proyecto pretende formar y profundizar respecto de la adecuada implementación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en las clases de matemática, incorporando métodos de buenas prácticas educativas como herramientas estratégicas y didácticas que permitan motivar al alumno a desarrollar un aprendizaje autónomo y colaborativo, acortando la brecha entre los métodos de enseñanza tradicionales y la aplicación innovadora de estas tecnologías;

Que la citada Capacitación tiene como objetivos desmitificar la complejidad del uso de las TIC en la clase de matemática, analizar y fundamentar, con elementos teóricos de Educación Matemática e Informática, propuestas didácticas que utilicen TIC, elaborar actividades proponiendo estrategias de resolución para la enseñanza de la matemática con estas herramientas, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Primario, técnicos que se desempeñen en la docencia y estudiantes de Profesorados, contando con una carga horaria de 75 horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de la Dirección de Planeamiento Educativo y de la Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Dev.

////



Provincia de Entre Ríos

3861

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2021017).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto “*Las Tic en la enseñanza de la matemática: su aplicación en juegos didácticos*”, organizado por la Facultad de Ciencia y Tecnología Subsede Chajarí de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, destinado a docentes de Nivel Inicial y Primario con un total de setenta y cinco (75) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,60 Puntos.-


(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 C.G.E)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

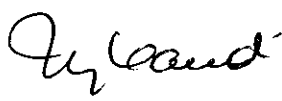
ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Inicial y Primaria, Dirección Departamental de Escuelas Federación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Facultad de Ciencia y Tecnología - Subsede Chajarí (fcyt_chajari_extencion@uader.edu.ar) y oportunamente archivar.-

RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER